

**ESTADO**

CODIGO: F-PIVCSSP11-05

VERSION: 01

FECHA: 25-10-2012

ESTADO No. 067.

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, la Subdirección de SALUD PUBLICA del IDSN, procede a realizar la notificación por Estado de la siguiente providencia:

PROCESO No.	INVESTIGADO	PROVIDENCIA NOTIFICADA	FECHA DE PROVIDENCIA
PSA A 021-2021	SED – U.T. ALIMENTANDO NARIÑO PAE 2018	AUTO: Traslado Concepto Técnico.	24 de diciembre del 2021.

TERMINO DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN.**FIJACIÓN**

Día 27 de diciembre del 2021 Hora 8:00 am

Firma.

Nombre: LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ.
Profesional Universitario IDSN.**DESIFJACION.**

Día 27 de diciembre del 2021 Hora 6:00 PM

Firma.

Nombre: LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ.
Profesional Universitario IDSN.

	AUTO.		
	CODIGO:	VERSION:	FECHA:

(486)

San Juan de Pasto, 24 de diciembre del 2021.
Por el cual se da un traslado de un concepto técnico.

Proceso: PSA A 021 – 2021.

LA SUBDIRECTORA DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas, Ley 9 de 1979, ley 1437 del 2011, Resolución 2674 del 2013 y resolución No. 2997 del 31 de Diciembre del 2009 y demás normas concordantes y complementarias, y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante auto de pruebas No. 0420 del 6/12/2021 se solicitó a la oficina de Salud Ambiental Vigilancia y Control de Alimentos del IDSN, que rindiera concepto técnico en relación a los hallazgos efectuados en los restaurantes escolares de los municipios de Cumbal y Francisco Pizarro.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso, se debe proceder a dar traslado a las entidades investigadas del concepto técnico rendido por la Ingeniera Silvia Angélica Rodríguez Profesional Universitaria adscrita a la Oficina de Vigilancia y Control de Alimentos del IDSN rendido dentro de la presente actuación administrativa.



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

En mérito de lo expuesto por la Subdirección de Salud Pública del IDSN:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar traslado a las entidades investigadas Unión Temporal Alimentando Nariño PAE 2018 y Secretaria de Educación del Departamento de Nariño, del informe técnico presentado por la Ingeniera Silvia Angélica Rodríguez Profesional Universitaria adscrita a la Oficina de Vigilancia y Control de Alimentos del IDSN, para que adelante las acciones que considere pertinentes frente al mismo, por lo cual se deja a disposición de los interesados el expediente en la oficina de Procesos Sancionatorios Administrativos de la subdirección de Salud Pública del IDSN, por el termino de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente decisión.

SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo establecido en el artículo 201 de la ley 1437 del 2011.



AUTO.

CODIGO:

VERSION:

FECHA:

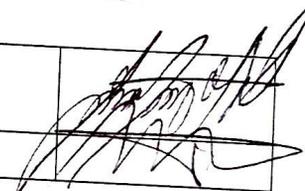
TERCERO: Informar a las entidades investigadas que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Dada en San Juan de Pasto, 24 de diciembre del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DANIANA MARITZA DE LA CRUZ.
Subdirectora de Salud Pública IDSN.

Proyecto. LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ. Profesional Universitario SSP IDSN.	Firma.	
	Fecha:	